**La aprobación inicial del Presupuesto municipal para 2025 ya ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia**

El objetivo del Gobierno es celebrar un Pleno extraordinario la última semana de agosto para que pueda entrar en vigor en septiembre

**31 de julio de 2025.** El Boletín Oficial de la Provincia ha publicado la aprobación inicial del Presupuesto municipal para 2025 lo que supone que, a partir de esta fecha, se abre un periodo de 15 días hábiles para la presentación de alegaciones, cuyo plazo terminará el 21 de agosto.

El objetivo del Gobierno municipal es que, una vez finalizado el periodo de alegaciones y resueltas las que se pudieran presentar, celebrar un Pleno extraordinario en la última semana de agosto para aprobar definitivamente el documento del Presupuesto y pueda entrar en vigor en septiembre. De todas estas circunstancias se ha informado puntualmente a los grupos municipales.

Hay que recordar que el Presupuesto fue aprobado inicialmente en el Pleno celebrado el pasado 25 de julio con el voto a favor del Grupo Popular, la abstención del Grupo Socialista y el voto en contra de los grupos de La Confluencia y Vox.

El Presupuesto con un aumento histórico en servicios públicos y atención social cuenta con el informe favorable del Ministerio de Hacienda, mantiene el superávit como medida para asegurar la mejora del remanente, el reconocimiento de operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, el superávit de estabilidad, la mejora del Pago Medio a Proveedores y mejorar la capacidad para afrontar el pago de la deuda financiera en el ejercicio 2025 y siguientes.

Los ingresos totales del Ayuntamiento se sitúan en 275,56 millones de euros y los gastos totales en 271 millones de euros. Mientras que los ingresos totales del consolidado de estabilidad se sitúan en 300 millones de euros y los gastos totales de dicho consolidado en 296,01 millones de euros.

El Presupuesto cumple con la estabilidad presupuestaria, con la regla de gasto y con la nivelación presupuestaria exigida por el Ministerio de Hacienda, lo que facilitará disponer de remanente de tesorería al cierre del ejercicio para reducir las OPAs, mejorar el Pago Medio a Proveedores y mejorar el pago de la deuda.